

Minuta N° 68
Acuerdos y temas tratados en el Comité de Superintendentes

Asistentes:

06 de julio 2015.

Superintendencia de Pensiones (SP):

Tamara Agnic, Marcia Salinas.

Superintendencia de Valores y Seguros (SVS):

Carlos Pavez, Patricio Valenzuela, Patricio Espinoza.

Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF):

Eric Parrado, José Miguel Zavala, Erick Rojas.

Banco Central de Chile (BCCh):

Claudio Raddatz, Carmen Gloria Silva.

Secretaría Técnica (ST):

Patricia Guajardo.

Tabla de la Reunión:

1. Intermediarios financieros no bancarios, importancia para los reguladores.
2. Coordinación implementación Ley CEF.
3. Otras materias de interés de las Superintendencias.

1. Se aprueba minuta de la reunión anterior.

2. Intermediarios financieros no bancarios. El BCCh presentó una caracterización del sistema de intermediarios financieros no bancarios en Chile y su relación con el Shadow Banking (SB) de acuerdo a las definiciones internacionales. Comentó que el Financial Stability Board (FSB) ha realizado un seguimiento continuo de este tema a través de un ejercicio anual de monitoreo así como la elaboración de documentos de política relacionados con el diseño de metodologías de cálculo, promoviendo actualmente un nuevo método. Asimismo, dio a conocer la cuantificación del tamaño global de estos intermediarios en nuestro país y de aquellas actividades desarrolladas por ellos que podrían tener algunas características de SB. Resaltando los desafíos pendientes, se enfatizó la importancia de cuantificar más certeramente el sector con la nueva metodología promovida por el FSB, monitorear los riesgos de estabilidad financiera que este sistema involucra y, contar con la colaboración de todas las autoridades financieras para lograr este fin.

3. Coordinación implementación Ley CEF. Las Superintendencias presentaron propuestas normativas que permitirán la implementación de los cambios legales que entregaron facultades a los reguladores para solicitar antecedentes a entidades que pertenecen a un mismo grupo empresarial y, aquella que se refiere al requisito de solvencia permanente que deben cumplir los accionistas controladores de los bancos y de las compañías de seguros. Se aprobaron los términos de referencia de dichas propuestas normativas.

4. **Otras materias de interés de las Superintendencias.**

- El BCCh solicitó la colaboración de las Superintendencias, con el fin de mejorar la medición de la posición de no residentes en deuda soberana emitida el mercado local.
- Perfeccionar el intercambio de información entre reguladores.